DOCUMENTO ACLARATORIO A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600090834 DE 2021

Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 102 del 14 de mayo de 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultado para la suscripción del presente documento aclaratorio y quien para efectos de este, se denominará **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, por una parte, **JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **71.781.812** en calidad de **SUPERVISOR** y **DIANA YULIETH LÓPEZ QUIRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **44.000.320**, en calidad de apoyo a la supervisión, se ha convenido suscribir el presente documento aclaratorio al contrato de la referencia previa a las siguientes consideraciones: **a)** Que la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** y **el MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS** celebraron el contrato interadministrativo 4600090834 de 2021 a través de la plataforma transaccional SECOP II, con una duración desde el inicio de la ejecución del contrato, esto es, desde el día **27 de julio de 2021**" y con el siguiente objeto: "*Contrato interadministrativo para prestar los servicios de acompañamiento integral a la ejecución del Plan municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional*."**. 2)** Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato interadministrativo, se celebraron varios contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión en cuyo estudio previo, se fijó la siguiente justificación de la necesidad: "*La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de su proceso misional de Extensión Académica y Proyección Social y como entidad prestadora de servicios académicos, de asesoría, consultoría y de acompañamiento en la solución de problemas que afectan a la comunidad, ha venido realizando una serie de proyectos, contratos y convenios con entidades privadas, ong´s y entidades oficiales del estado, fomentándose la apropiación social del conocimiento y la contribución al desarrollo económico, social y ambiental de la región y el país. Estos proyectos, contratos y convenios, no sólo mejoran la visibilidad y la gestión financiera de la institución, sino que, generan impactos y aportes desde la academia a la administración pública y los sectores privados, contribuyendo de esta manera con el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la comunidad. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en aras de responder a las actividades enmarcadas en el Contrato Interadministrativo 4600090834 de 2021, suscrito entre el MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA cuyo objeto se describe como: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS*

SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL". El cual tiene una duración hasta el 16 de marzo de 2022, se ve abocado a contratar la prestación de servicios para responder de manera técnica, operativa y administrativa a las obligaciones adquiridas garantizando además que el conocimiento de los que intervienen en su ejecución y la experiencia de los mismos, es suficiente para dar recomendaciones y aportes que ayuden en el logro de los objetivos propuestos." **3)** Qué mediante modificación realizada al contrato interadministrativo publicada en SECOP II el 11 de enero de 2022, las partes acordaron, entre otras cosas: *"Prorrogar por segunda vez el contrato número 4600090834 de 2021 por ciento seis (106) días calendario, es decir, desde marzo 17 de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive."* **4)** Qué por omisión involuntaria, no se relacionó esta información en la justificación de la necesidad de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados en el marco de contrato interadministrativo 4600090834 de 2021 a pesar de que estos se celebraron hasta el 30 de junio de 2022. **5)** Que se hace necesario aclarar que el contrato interadministrativo No. 4600090834 de 2021 tiene una duración hasta el 30 de junio de 2022 y no hasta el 16 de marzo cómo quedó fijado en la justificación de la necesidad de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios celebrados en el marco de dicho contrato, en virtud de la prórroga publicada el 11 de enero de 2022 en SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín a los 21 días del mes de Febrero de 2022.

SECRETARIA GENERAL

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
C.C. 1.128.452.704 de Medellín

SUPERVISOR

JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS
C.C.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

DIANA YULIETH LOPEZ QUIRAMA
C.C.